Buenos Aires, 27 de agosto de 2026.-

RESOLUCIÓN 326/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos a la Licitación Pública 2051-0191- LPU26, cuyo objeto es el "Servicio de desarrollo de plataforma y provisión de equipamiento para acceso a Parques y Polideportivos":

a) Informe detalladamente cuál es el objetivo principal y los fundamentos técnicos que motivaron la implementación de un sistema unificado de control de accesos mediante plataforma digital, molinetes y barreras vehiculares en los polideportivos de la Ciudad, indicando qué problemática concreta del servicio actual se busca resolver;
b) especifique la inversión desagregada por cada uno de los predios incluidos en la licitación, consignando:
1) Monto en pesos y dólares destinado a la provisión de equipamiento (molinetes y barreras);
2) Monto previsto para el mantenimiento preventivo y correctivo por predio;
3) Costo de las licencias de software y pasarela de pagos que serán asignadas a cada ubicación;
c) detalle para qué tipo de actividades será obligatorio o prioritario el uso de la nueva plataforma de pago y control de acceso, especificando si los vecinos deberán abonar una tarifa para ingresar a los espacios verdes, canchas o actividades deportivas que actualmente se desarrollan de manera gratuita en dichos polideportivos;
d) informe cuánto dinero en total erogará el GCABA durante los 36 meses de vigencia del contrato, distinguiendo el monto ejecutado en moneda local y en moneda extranjera, y especifique con detalle el origen de los fondos, en su caso si corresponde a una reasignación o ampliación presupuestaria;
e) explique la diferencia existente entre el Presupuesto Oficial original fijado en USD 829.000 y el monto adjudicado el cual resultó ser de USD 458.106 (una reducción del 44,7%);
f) indique qué estudios de impacto, relevamientos o encuentros de participación vecinal se realizaron con anterioridad al llamado a licitación. Remita copia completa de la oferta adjudicada a la empresa BIZLAND SAU, incluyendo el plan de trabajo, la estructura real de costos del Anexo III y toda la documentación técnica presentada;
g) remita copia de la documentación societaria y antecedentes jurídicos de la empresa adjudicataria BIZLAND SAU (CUIT 30-60388612-3), que acredite su personería, capacidad legal, composición accionaria y cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;
h) informe si la plataforma de acceso, la pasarela de pagos y los dispositivos lectores de QR/NFC recolectarán datos biométricos o de identidad de los vecinos, en particular de niños, niñas y adolescentes que concurren a las colonias deportivas gratuitas, y detalle qué medidas de seguridad de la información y confidencialidad se adoptarán;
i) especifique qué tipo de información de los usuarios y de la infraestructura deportiva quedará bajo propiedad exclusiva del GCABA, y cuál podrá ser utilizada por la empresa contratada;
j) aclare qué impacto presupuestario tendrá la contratación sobre las partidas destinadas al apoyo a clubes de barrio;

k) indique si existe algún informe técnico o evaluación que avale si la plataforma se integrará correctamente con los sistemas oficiales que actualmente se utilizan, y si se han previsto auditorías de seguridad informática independientes previas a la puesta en marcha;
l) informe si en los polideportivos actualmente existen concesiones, permisos de uso precario o contratos con terceros que exploten comercialmente actividades deportivas o recreativas, y detalle cómo convivirá el nuevo sistema de acceso con esos terceros.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:11/09/2026 16:44:34
Director de Despacho Parlamentario